



Libertad y Orden

## Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

República de Colombia



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20092600192451**

Fecha: **15-10-2009**

Bogotá D.C.

Doctor  
RODRIGO PARDO  
Director  
REVISTA CAMBIO  
Ciudad

A propósito de las afirmaciones publicadas en el artículo "*Familias Poderosas del Magdalena no solo se beneficiaron de subsidios no reembolsables*" en la edición No. 850 de 2009 de la Revista que Usted dirige, nos permitimos precisar lo siguiente:

1. Un estudio técnico elaborado por la Universidad Nacional - Sede Medellín, durante los años 2005 y 2006, valoró las obras necesarias para rehabilitar los distritos de riego de Sevilla, Riofrio, Tucurín y Aracataca, ubicados en el departamento del Magdalena, en aproximadamente a \$122.000 millones.
2. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional no contaba con la disponibilidad presupuestal para atender estas obras, inducidas por el abandono sistemático al que Gobiernos anteriores sometieron a estos cuatro distritos, en consenso con las Asociaciones de Usuarios de los mismos se acordó realizar inversiones en maquinaria, para que los mismos usuarios pudieran contratar las obras que requiere el adecuado funcionamiento de los distritos de riego.
3. De igual forma, en consenso con la comunidad y con la Junta Veedora del Banco de Maquinaria, conformada por las cuatro Asociaciones de Usuarios, CORPAMAG, la Gobernación del Magdalena y algunos gremios del sector agropecuario como bananeros y palmeros, entre otros, se concertó el tipo de maquinaria que se debía adquirir.
4. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no tiene poder decisorio en esta Junta Veedora, ya que solamente puede actuar como invitado.
5. Por esta razón, afirmar que la compra de maquinaria obedeció a criterios arbitrarios es faltar a la verdad. Por el contrario, esta compra se sujetó a estudios técnicos serios, realizados por entidades de reconocida idoneidad y experiencia, y a un proceso de socialización con la comunidad.
6. En 2008 el INCODER adquirió la maquinaria que formaría parte del Banco de Maquinaria, delegando posteriormente en CORPOICA la implementación, administración y operación de dicho Banco, mediante un Convenio.
7. En este Convenio se establece que el área de influencia del Banco de Maquinaria serían los predios y la infraestructura que conforman los cuatro



Libertad y Orden

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**  
República de Colombia



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20092600192451**

Fecha: **15-10-2009**

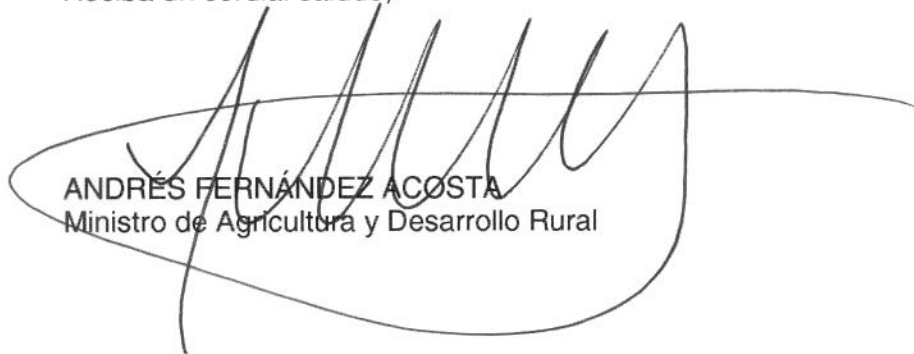
distritos de riego anteriormente mencionados.

8. Por otra parte, en la administración del Banco de Maquinaria prima el criterio de sostenibilidad y no el afán de obtener una utilidad, ya que el objetivo principal es prestar un servicio a un costo asequible para todos los productores agropecuarios. En este sentido, para calcular las tarifas, CORPOICA solamente tiene en cuenta los costos fijos y los costos variables de la utilización de la maquinaria, lo cual permite ofrecer descuentos hasta de un 20% frente a las tarifas cobradas por otros proveedores comerciales de maquinaria en la región.
9. Cabe resaltar que las tarifas y los procedimientos para contratar la maquinaria son también acordados con la Junta Veedora del Banco de Maquinaria, en la cual reafirmamos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no tiene poder decisorio, ya que solamente puede actuar como invitado.
10. Finalmente, consideramos tendencioso correlacionar el arrendamiento de la maquinaria del Banco con los apoyos otorgados por esta Cartera para estimular la competitividad y productividad del campo. Lo anterior, teniendo en cuenta que al Banco de Maquinaria puede acceder todo tipo de productor, debido a sus tarifas preferenciales, siempre y cuando sea usuario de los distritos de riego y utilice la maquinaria en actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de los mismos.

Finalmente, vale la pena resaltar que el Banco de Maquinaria, desde su creación, ha realizado 174 operaciones con la maquinaria, en un área de influencia aproximada de 30.200 hectáreas y beneficiando a 1.685 usuarios, de los cuales cerca del 80% son pequeños productores agropecuarios.

Con la presente comunicación precisamos las aseveraciones publicadas por la Revista Cambio, con la intención de que a futuro éstas siempre se ajusten a la realidad de los hechos.

Reciba un cordial saludo,



**ANDRÉS FERNÁNDEZ ACOSTA**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural